

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2016 00358 00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	William González Valencia
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

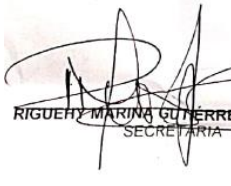
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia de 29 de agosto de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 18 de diciembre de 2020, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 18.139.648,77	Docs. Nos. 09-30, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Docs. Nos. 30, expediente digital
Liquidación de gastos	\$ 0,00	Folio 7, c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 18.139.648,77	

Total liquidación de costas: Dieciocho millones ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y siete centavos (\$ 18.139.648,77).

Hoy **31 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGÜERY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

